

CIRCULAR 131 DE 2020

(julio 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES DE ÁREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO
ASUNTO: Reiteración de orientaciones del cumplimiento a los Acuerdos colectivos y a las reuniones de Relacionamiento sindical a nivel Regional.

En virtud del artículo [9](#) del Decreto 249 de 2004, que le asigna a esta Secretaría General en su numeral 8 la función de coordinar las relaciones con las Organizaciones Sindicales de la entidad, de manera atenta les reitero la necesidad de que los Directores Regionales adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de las reuniones periódicas de relacionamiento sindical y de los compromisos que se adquieran en ellas, así como de los puntos del Acuerdo Colectivo que se encuentren pendientes.

En el caso de la Dirección General, el relacionamiento con las organizaciones sindicales lo lidera, coordina y ejecuta la Secretaría General, pero es fundamental la participación oportuna y eficiente de las Áreas y Oficinas, teniendo en cuenta que varios temas de ese relacionamiento y del Acuerdo Colectivo los gestionan y deciden en sus dependencias.

Conozco y entiendo las múltiples actividades administrativas y funcionales que los ocupan, máxime en esta pandemia, sin embargo, les recuerdo que el relacionamiento sindical y el cumplimiento del Acuerdo Colectivo forman parte de nuestras responsabilidades que tenemos como servidores públicos y de los compromisos que adquirimos en la actual administración de la entidad. Como lo ha manifestado el Director General de la entidad de manera verbal y escrita, el dialogo asertivo con las organizaciones sindicales forma parte de sus lineamientos de gestión, buscando construir confianza, buenas relaciones y mejorar el clima laboral.

El cumplimiento de los lineamientos impartidos para el relacionamiento sindical Regional a través de las Circulares No. 01-3-2019-00[0040](#) del 12 de marzo de 2019 y 01-3-2019-00[0166](#) del 10 de octubre de 2019, empieza por la definición del cronograma de reuniones concertado con la(s) respectiva(s) organización(es) sindical(es), la posterior definición de la agenda de cada reunión, la preparación con suficiencia y anterioridad de dichas sesiones de trabajo, el seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos que se adquieran, el manejo propositivo de las reuniones y el reporte oportuno de la información a la Secretaría General.

Varios Directores Regionales están atrasados en el envío periódico a esta Secretaría de la matriz de seguimiento a los compromisos, por lo cual les agradezco que, con el apoyo de sus equipos de trabajo y Subdirectores de Centro, estructuren y ejecuten un plan de contingencia que les permita hacer un barrido y actualización de esa matriz de compromisos para enviarnos sus resultados a la más tardar el 28 de julio de 2020, junto con un informe del relacionamiento sindical desarrollado en esta vigencia y del cronograma de reuniones para los meses restantes del año, así como los enlaces en cada una de estas Regionales: nombre, correo electrónico y celular de la persona que tenga a cargo estos temas frente a las relaciones con las Organizaciones sindicales quien de manera permanente reportará entre otras, el cumplimiento de la programación de las reuniones de relacionamiento sindical regional, los compromisos adquiridos en dichas reuniones y el

avance de ejecución de los mismos.

A los Directores de Área y Jefes de Oficina les solicito atentamente impartir a sus equipos de trabajo precisas instrucciones para que cumplan los compromisos y actividades pendientes del relacionamiento sindical y del Acuerdo Colectivo, enviando a esta Secretaría General a más tardar el 28 de julio de 2020 el informe correspondiente. El 21 de julio de 2020 estaba programada en la Dirección General reunión de varias áreas con una organización sindical y aunque se hizo la citación oportunamente solo se conectó el equipo de la Secretaría General.

Para facilitar la interlocución con el Nivel Regional, me permito relacionar los enlaces designados por parte de la Secretaria General, a quienes les deberán reportar, como encargados de llevar el seguimiento al cumplimiento de las reuniones de relacionamiento regional y el seguimiento a los compromisos derivados de los mismos, así:

REGIONAL	RESPONSABLE	CORREO	CELULAR
Arauca	Claudia Fernández	cmfernandez@sena.edu.co	3107743378
Caquetá			
Cauca			
Córdoba			
Guajira			
Guaviare			
Magdalena			
Putumayo			
Valle			
Vaupés			
Antioquia	Laura Alejandra Penagos	lpenagos@sena.edu.co	3002700279
Boyacá			
Caldas			
Cesar			
Cundinamarca			
Distrito Capital			
Huila			
Nariño			
Norte de Santander			
Quindío			
San Andrés			
Santander			
Tolima			
REGIONAL	RESPONSABLE	CORREO	CELULAR
Amazonas	Natalia Alexandra Acuña	nacunaa@sena.edu.co	3503337327
Atlántico			

Bolívar	
Casanare	
Choco	
Guainía	
Meta	
Risaralda	
Sucre	
Vichada	

Los informes mencionados en esta circular deben ser enviados al correo del enlace designado por la Secretaria General que le corresponda a cada Regional.

Atentamente,

Verónica Ponce Vallejo

Secretaria General SENA

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C_SENA_0131_2020.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

